

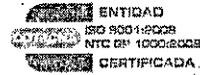


MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 0001157 DE 2016

( )

**18 MAR 2016**

"Por la cual se modifica el artículo sexto de la Resolución 0005455 del 11 de Diciembre de 2015, mediante la cual se concede el plazo a la Secretaria de Transporte y Movilidad del municipio de Madrid- Cundinamarca para iniciar operaciones en el sistema RUNT"

#### EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 087 de 2011, la Resolución 3846 de 1993 y la Resolución 1831 de 2015

#### CONSIDERANDO:

Que en el numeral 16.3 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 establece como funciones de la Subdirección de Tránsito, la expedición de actos administrativos para la clasificación y reclasificación de los Organismos de Tránsito;

Que según la Resolución 0005455 del 11 de Diciembre de 2015, el Ministerio de Transporte clasificó a la Secretaria de Transporte y Movilidad del municipio de Madrid-Cundinamarca como organismo de Tránsito categoría A;

Que mediante oficio radicado número 20163210099562 del 11 de Febrero de 2015, el Secretario de Gobierno el Señor Luis Enrique Puerto Giral, solicita la ampliación del término hasta por 60 días, plazo para trámites correspondientes a la implementación y debido registro ante el RUNT debido a que se está culminando la tercera etapa de empalme de acuerdo a lo establecido a la Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y la Circular conjunta del 18 de Septiembre de 2015.

Que se hace necesario resolver la solicitud del Secretario de Gobierno el Señor Luis Enrique Puerto Giral, con el fin de garantizar que la Secretaria de Transporte y Movilidad del municipio de Madrid- Cundinamarca pueda prestar el servicio a los usuarios.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1-**. Modificar artículo sexto de la resolución 0005455 del 11 de Diciembre de 2015, mediante la cual se amplía el período hasta por 60 días más, periodo durante el cual deberá tramitar y obtener el certificado de cumplimiento de las condiciones técnicas, tecnológicas y de operación que establece la Resolución 1552 de 2009.

**ARTÍCULO 2-**. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Concesión RUNT y la superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 3-**. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL DE

0001157

18 MAR 2016

FICHA No. 2

"Por la cual se modifica el artículo sexto de la Resolución 0005455 del 11 de Diciembre de 2015, mediante la cual se concede el plazo a la Secretaria de Transporte y Movilidad del municipio de Madrid- Cundinamarca para iniciar operaciones en el sistema RUNT"

Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 4-**. Notificar la presente resolución al señor Alcalde Municipal de Madrid - Cundinamarca en la CALLE 5 No. 4 - 74, en el Municipio de Madrid - Cundinamarca, de conformidad con lo estipulado en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 5-**. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.

18 MAR 2016



ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyecto: William Paba Pérez  
Revisa: Italo Fabian Crespo Lorza

*Handwritten mark*



**NOTIFICACION PERSONAL**

En Bogotá, D. C., a las 15:04 horas del día 14 de abril de 2016, notifique personalmente al señor Alcalde Municipal de Madrid Cundinamarca ORLANDO ALBERTO CARDONA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.429.750, , del contenido de la resolución No.0001157 del 18 de marzo de 2016 "Por la cual se modifica el artículo sexto de la Resolución 0005455 del 11 de Diciembre de 2015, mediante la cual se conoce el plazo a la Secretaria de Transporte y Movilidad del municipio de Madrid – Cundinamarca para iniciar operaciones en el sistema RUNT"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede recurso de reposición ante la Subdirección de Tránsito de Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**EL NOTIFICADO:**

FIRMA

C. C.

DIRECCION

CIUDAD

TELEFONO

FECHA

Cra H No 6-67

Madrid Cund.

3208411244

14 Ab / 2016

**EL NOTIFICADOR:**

FIRMA

C.C.

60283782